

INFORME DE EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS DE LA INFANCIA EN EL ANTEPROYECTO DE LEY ANDALUZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

El Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el Informe de evaluación del Enfoque de derechos de la Infancia en los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, regula el procedimiento de elaboración del informe de evaluación del enfoque de los derechos de la infancia.

Dicho Decreto surge como respuesta a las exigencias impuestas por la Unión Europea y recogidas en la normativa autonómica andaluza de llevar a cabo un análisis de la perspectiva de los derechos de los niños y niñas andaluces en la definición del conjunto de las políticas públicas, operando como elemento de transversalidad que asegure el respeto en Andalucía de la Convención de los Derechos de los Niños de 1989.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 del citado Decreto, se hace constar que el anteproyecto de Ley Andaluza de Movilidad Sostenible no se considera susceptible de repercutir sobre dichos derechos, no siendo necesario por tanto solicitar al órgano competente para su emisión el informe de evaluación del enfoque de los derechos de la infancia.

En Sevilla, a 19 de mayo de 2014
EL DIRECTOR GENERAL


Fdo. José Luis Ordóñez Fernández